

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

Título: CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÁDIZ

Nº de expediente de contratación: CONTR 2026/131840

Tipo de procedimiento y contrato: Procedimiento abierto simplificado abreviado. Art. 159.6

Lote 1: Mantenimiento vehículos correspondientes a Secretaría General Provincial

Lote 2: Mantenimiento vehículos correspondientes al Servicio de Carreteras

Cumplidos los trámites preceptivos, habiéndose fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el expediente de contratación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de servicios: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÁDIZ” número de expediente: 2026/131840; así como el gasto que conlleva.

SEGUNDO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, con criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, con un presupuesto máximo de licitación de cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete euros con cincuenta y ocho céntimos (53.697,58 €), IVA incluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2, 145 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo tipo, informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185), y actualizado en diciembre de 2025, cuyos anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, con informe núm. CA 2026/53, e incorporadas sus recomendaciones al citado Pliego, aprobado por Resolución de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio de 4 de agosto de 2026, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

LA CONSEJERA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021)
Disposición transitoria 1ª Decreto. 197/2026.
(BOJA Ext n.º 15 de 31 de julio de 2026)
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Carmen Sánchez Barrera

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático
11071 – Cádiz

T: 956006300
dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		07/09/2026 12:02:36	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5AHviyZbUPWO3jkY0Y9IJuw14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	